

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 15.—Anuncios 6 céntos. de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.49 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.
ESQUEMAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y a dos columnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la seccion local y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados a precios convenidos. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1885

Número 6.146

SECCION DE RECLAMOS.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA
TRES SALIDAS AL MES
JON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.
El 20 de Santander a la Coruña.
El 30 de Cádiz a los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Mabanilla, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS A MANILA

con escalas en
PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE Y servicio a ILOILO Y CEBÚ.

SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE LUZON saldrá de Barcelona el 1.º de Setiembre.

Estos vapores admiten carga con sus condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó ornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

El SANTO DOMINGO saldrá de Barcelona el 1.º de Diciembre.
La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
Para mas informes dirigirse a los señores Faes hermanos y compañía.

CAJA DE AHORROS Y DE CRÉDITO.

Domicilio social, Cedaceros 7, Madrid

Venta a plazos de valores públicos, cotizados en Bolsa, con interés y con primas de amortizacion desde 1.000 hasta 200.000 francos en metálico.

Esta sociedad, para facilitar el ahorro, fuente de la riqueza, proporciona la adquisicion de valores públicos de primer orden, como obligaciones del «Crédit Foncier de France de la Ville de Paris» de Lion etc. garantizados por el Estado, con la ventaja de que el suscriptor en vez de tener que pagar su valor en el acto, lo vá satisfaciendo en pequeños plazos de 5, 10 ó 20 pesetas mensuales.

Los beneficios que el suscriptor reporta, son los siguientes:

1.º Cobra desde el primer plazo el coupon correspondiente a toda la obligacion.
2.º Opcion a los sorteos, es decir, que con un desembolso de 20 pesetas puede lograr un premio de 100.000 ó 200.000 pesetas.

3.º Seguridad absoluta y evidente, pues esta sociedad única de su clase en España, no guarda sus valores en el extranjero, ni los retiene en su poder como las demás compañías, sino que los pone en depósito en el Banco de Traslántique, Alcalá 33 y 35, Madrid que garantiza su custodia, cobra y paga en su caso a los suscritores.

Representante en Alicante, D. Rigoberto Ferrer.

CASA DE COMISION CONSIGNACION Y TRÁNSITOS

J. MALUENDA VICENC.

EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir a precios módicos, las mercancías, que se son consignadas, y pone a la disposicion de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion a vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000.000 del francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, a precios muy arreglados, los trasportes directos para Cetta, Marsella, Paris y otros puntos de Francia.

LÍNEA BANKS



SERVICIO ESPECIAL para el transporte de

vinos del Mediterráneo de España a Paris-Bercy.

(VIA ROUEN.)

Salidas semanales de Alicante para Rouen por los vapores

	Tdas.
Port of Alicante.	2.200
Addigton.	2.200
Fire Queen.	1.600
Empress.	1.400
G. H. Niemand.	1.000
Brunswick.	1.200
Planet.	1.000
John Bing.	1.000
Gauss.	500
Thomas Adam.	1.000

y otros, según las necesidades de los transportes.

Para el retorno de los cascos vacíos condiciones especiales.

Agentes en Alicante RAYMUNDO y Compañia.

COMPAÑIA DE SEGUROS MARÍTIMOS

LA FONCIERE.

Capital: 25 millones de ptas.

Agentes en Alicante: Martinez y compañía, Bilbao, 6.

DEPÓSITO DE SAL

DE

JUAN AQUILINA,

calle de Labradores, número 19, Alicante.

Venta al por mayor para dentro y fuera de esta capital.

Sal blanca en grano.

Idem, idem, a medio moler.

Idem, idem, molida fina.

PRECIOS ECONÓMICOS.

Teneduría de libros por partida doble, método Gailur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá, Martinez sucesor de Gossart y Reus, a 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose a su propietaria D.ª Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 8.

SUSTITUCION Y REDENCION

DEL

SERVICIO MILITAR

AUTORIZADAS

por Real Orden de 24 de Junio 1885.

BASES DE ESTA CONCESION.

1.ª Se autoriza a D. Ramon Felip y Sastre, vecino de Lérida para presentar voluntarios con destino a los ejércitos de Ultramar en lugar del capto que designe ó haya designado a todas las provincias del Reino en el próximo reemplazo y lo que resta de la quinta atrasada.

2.ª Para el mejor cumplimiento de este compromiso se autoriza igualmente al concesionario para contratar con los quintos de dicho reemplazo desde la fecha de esta concesion hasta la terminacion de las operaciones del de 1886 y sus consecuencias de embarque, de suerte que por cada voluntario que presente se entienda redimido un mozo, y libre por consecuencia, de la suerte para Ultramar otro a quien ésta le haya correspondido.

3.ª Al recluta que acredite con tallon del Banco de España ó casa de banca conocida, su compromiso con el concesionario se le facilitará un pase provisional por los Jefes de las Cajas de reclutas interin se presenta el certificado de embarque a que se refiere la base anterior, cuya situacion definitiva quedará siempre garantida con el depósito y condiciones que se establecen en la base decimaquinta.

4.ª El concesionario depositará en la Caja general de depósitos la cantidad de 40.000 pesetas, con cuya cantidad queda obligado a cubrir la responsabilidad del recluta que con él hubiera contratado, bien por medio de nuevo reemplazo ó por redencion a metálico, debiendo en este caso reponer la cantidad extraida del depósito en un plazo de tercero dia, a no ser que lleve esta formalidad sin recurrir a aquella garantía. El Gobierno se reserva la facultad de elevar el depósito hasta 100.000 pesetas si cualquier incidente desfavorable a la gestion lo exigiera, avisando para ello al concesionario, con 30 dias de anticipacion.

CONDICIONES GENERALES.

Consignadas como quedan las bases

de la concesion hecha por el Gobierno de S. M. y demostrado con su espreivo testeo que se hallan perfectamente garantidos los intereses de las familias ó de los quintos que traten con este concesionario para redimirse del servicio militar, en el reemplazo de 1886 y tambien de los que procedentes de la quinta de 1885 se hallan pendientes de embarque para Ultramar; el Representante en esta provincia del Concesionario tiene el gusto de anunciar al público que los contratos de sustitucion se determinarán y regirán por condiciones tan sencillas como favorables a los intereses de los que deseen redimirse.

1.ª Los mozos que deseen ser sustituidos por medio de la expresada Concesion otorgada a D. Ramon Felip, lo conseguirán con la mayor facilidad y en el acto que lo manifesten, quedando en la misma situacion que los redimidos a metálico, ventaja que no ha existido hasta ahora.

2.ª Para obtener este resultado no hay mas que entregar la cantidad de cinco mil reales en una de las casas de banca designadas para este servicio, donde quedará dicha suma en depósito, sin que el Concesionario perciba cantidad alguna hasta que se halle el certificado de libertad en poder del interesado.

3.ª Mientras se reciban los certificados de libertad, los interesados quedarán en sus casas con pases de la autoridad militar, como expresa la base 9.ª y teniendo en absoluto y a todo evento garantida la redencion con el depósito hecho en la casa de Banca y reconocido por el Gobierno según dicha base, y con la fianza del Concesionario.

Ventajas indudables y garantías de perfecta seguridad son, pues, las condiciones esenciales que las operaciones del Concesionario Felip ofrecen a los padres de familia y las esponemos en su conjunto en la confianza de que serán debidamente apreciadas por el público. En todo caso contestaremos a las dudas que se nos manifesten, y daremos cuantos informes y noticias puedan desear las personas que nos escriban ó visiten.

El depósito de 5.000 reales se efectuará en la casa de banca de D. Ramon Guillen Lopez de esta capital.

Alicante 1.º Octubre de 1885.—El Representante, Juan Navarro.

Oficinas, Plaza de Santa Maria, número 1, pral.

Horas de despacho, de 9 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde.

FOLLETA DE «EL CONSTITUCIONAL.» 539

—Os equivocais. Tomó por aprendiz a uno que entendia el oficio mucho menos que él; un dia, por la mañana ese aprendiz llegó a Versailles y me dijo: «Ola, maese Gamain; sabeis que el rey y yo hemos querido arreglar una cerradura y nos hemos quedado en la mitad de la obra?—¿Que quereis que haga?»

—Pardiez! que vengais a acabarla! Y cómo le digese: «Esto es mentira: no venis de parte del rey; quereis tenderme una red» él replicó: Bien! Es tan cierto esto como el rey me ha encargado que os diese estos veinte y cinco lises a fin de que no dudaisis.

—Veinte y cinco lises! reiqué; A verlos?
—Hélos ahí, y me los dió.
—Entonces son los veinte y cinco lises que tenéis en el bolsillo?

—No: estos son otros. Los veinte y cinco primeros se me dieron en cuenta.

—Sopla! Cincuenta lises por acabar una cerradura! Aquí hay gato encerrado, maese Gamain.

—Es lo que yo dije, tanto mas cuanto el aprendiz....

—El aprendiz....
—Me pareció que no lo era. Debía haberle preguntado.... no haberme fiado tanto...

—Sin embargo, interrumpió el armero; vos sois hombre que en trabajos de aprendiz no se os engañará facilmente.

538 LA CONDESA DE CHARNY.

dais a vuestro amigo. Primero le decis si y despues le decis no; primero decis que es verdad y luego decis que es mentira. Es lo mismo que la otra vez cuando aquí mismo, vaya palabra de honor?... me contasteis cierta historia.... Era preciso ser mas inocente que un ángel para creerla un instante!

—Que historia?

—La historia de la puerta secreta, cuya cerradura arreglasteis en casa de aquel gran señor de la cual ni siquiera supisteis dar las señas.

—Pues bien; seis dueño de crearme: hoy he trabajado tambien en una puerta.

—En palacio?

—En palacio. Solo que en vez de una puerta de escalera se ha tratado de la de un armario.

—¿Y me haceis creer que entendiendo el rey nuestro oficio, os ha enviado a buscar para una cerradura? Vamos, vamos!

—Sin embargo, es cierto. Pobre hombre! Verdad es que se creía con bastantes fuerzas para pasarse sin mí. Había empezado su cerradura! Y para que Gamain? se dijo: tengo necesidad de Gamain? No puedo hacerla sin Gamain? Si, pero se embrolló con las barbas y he ahí que tuvo necesidad de Gamain!

—Entonces os habrá enviado a buscar por alguno de sus ayudas de cámara: por Hue, por Durey ó por Weber?

FOLLETA DE «EL CONSTITUCIONAL.» 535

to si yo no se lo hubiera dicho? Y luego en voz alta y dirigiéndose al armero.

—Tal vez haya hecho mal en decirlo; pero a fé mia tanto mejor. Al cabo, vos no sois un cualquiera. Pues bien; ya que lo he dicho no me retracto: vengo de las Tellerías.

—Donde habeis trabajado con el rey, que os entregó los veinte y cinco lises que tenéis en el bolsillo, añadió el desconocido.

—Jhm!... en efecto tenía veinte y cinco lises en el bolsillo.

—Y aún están en él.

Gamain metió con viveza la mano en su bolsillo y sacó un puñado de oro mezclado con algunos sueldos y algunas monedas de plata.

—Aguardad! aguardad! cinco, seis, siete... caramba!... y yo que los había olvidado!... doce, catorce... veinte y cinco!... es una gran suma! diez y siete, diez y ocho, diez y nueve... una suma que en los tiempos que corremos no se encuentra como aquello de, ahí va eso!... veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y cinco! Ah! continuó Gamain, a Dios gracias la cuenta está cabal.

—Cuando os lo decía bien podiais crearme.

—Creeros? como sabiais que tenía esta suma?

—Mi querido Gamain, ya he tenido la honra de decirlo que os he hallado tendido en medio de la carretera y a veinte pasos de un carruaje que os

Alicante 19 de Noviembre de 1885.

ASI ES COMO SE GOBIERNA.

Nuestro particular amigo el señor Ruiz Corbalán, gobernador civil de la provincia, acaba de demostrarnos la alta estima en que tiene los intereses de Alicante y la prosperidad del comercio de esta capital único venero de riqueza con que cuenta nuestra población para hacer frente á sus necesidades.

Indicamos el otro día la necesidad que se dejaba sentir de que quedase el muelle de Levante libre de obstáculos para poder efectuar los vapores de itinerario fijo las operaciones de carga y descarga y hemos visto con singular agrado que se han dado órdenes terminantes á los guarda-muelles para que no toleren ningun depósito de pipas en el punto donde han de recibir la carga dichos vapores designándose la entrada del muelle para sitio de aquellas, en donde se podrán embarcar en lanchones y por medio de una grúa que la dirección de obras públicas del puerto acaba de establecer atendiendo á nuestras afortunadas indicaciones.

En los asuntos que atañen al bien del comercio é interés de la población, las autoridades como el señor Ruiz Corbalán, merecen los elogios de la prensa y las felicitaciones del público, cuando despliegan celo y no poca actividad en corregir los abusos que se denuncian y en dar cumplimiento á las leyes y ordenanzas instituidas para reglamentar los derechos.

El muelle de Levante, á la altura en que habían llegado las cosas, no era mas que un semillero de cuestiones; el carruajero no se cuidaba de otra cosa que dejar la mercancía como en depósito, allí donde encontraba trecho, lugar, y espacio, sin calcular los perjuicios que se irrogaban al comerciante que enviaba sus géneros á los vapores de itinerario fijo para embarcarlos enseguida, y lo triste era, que el muelle de costa no obstante la confusión, para nada se utilizaba, pudiendo armonizarse todos los intereses del comercio con solo fijar su atención en él. Nos cabe la satisfacción de haberlo solicitado y de haber sido nuestras observaciones atendidas, pero esto se consigue con autoridades como el Sr. Ruiz Corbalán ávidas de conquistarse

el aprecio de sus subordinados, ya que entiende, como pocos calculan, que gobernar un pueblo, no es solo satisfacer las exigencias á veces pequeñas y mezquinas de la política, sino facilitarle todo posible bienestar y dejando espedita y desembarazada la marcha de su progreso y desenvolvimiento en las esferas de la vida comercial y mercantil.

Reiteramos nuestras felicitaciones al Sr. Corbalán por las mejoras introducidas en el muelle de Levante, y esté seguro de que jamás hemos de olvidar los beneficios que acaba de reportar á la clase trabajadora haciendo cumplir estrictamente las ordenanzas del puerto, base de la armonía y de la paz en aquel centro de trabajo y de vida.

Al ilustrísimo presidente de esta Audiencia de lo criminal Sr. Barroeta, en quien la Diosa Astrea símbolo de la justicia encuentra dignísima representación, recomendamos la lectura de un artículo que publica ayer «El Serpis» con el epigrafe *Ayuntamiento á fin de que ocupe su atención particularmente un párrafo que comienza Permitásenos abrir un paréntesis y termina—Y basta de paréntesis.*

Alcoy parece que se encuentra sometido al capricho de una autoridad ó muy débil ó muy condescendiente con los elementos que tienden á retraerla á los tiempos del oscurantismo, y es de necesidad urgente que á la justicia no se le tome por instrumento para conseguir tan desdichados fines.

Afortunadamente tenemos la dicha de tener por representante de la ley á un hombre íntegro, ilustrado y digno de los plácemes y felicitaciones de un pueblo eminentemente liberal y eminentemente culto, que sabrá atajar con mano firme los progresos que en la ciudad de Alcoy viene haciendo el ultramontanismo, con ayuda, á lo que parece, de los representantes de la administración de justicia, instituida para fines más elevados en nuestra sociedad.

A las tres de la tarde del domingo se reunió el Ayuntamiento de Orihuela en sesión extraordinaria bajo la presidencia del delegado del señor Gobernador civil D. Ramon Garcia Sancho, y con asistencia de diez y seis concejales.

Después de leído un oficio del Sr. Ruiz Corbalán, en el que hacia constar que por efecto de la situación anómala porque atravesaba aquel municipio delegaba sus facultades en el Sr. Sancho para que se procediese á la elección de te-

nientes de alcalde; verificada la votación, resultaron para primer teniente D. Higinio Garcia Rodinas, por diez votos; para segundo teniente D. Alvaro Garcia Burunda, por diez votos; para tercer teniente D. Andrés Lacarcel, por diez votos; para cuarto teniente D. Tomás Guillen, por diez votos y para quinto D. Francisco Abril, por diez votos.

Ahora bien, como quiera que ninguno de los concejales nombrados ha obtenido la mayoría absoluta de que habla la Ley municipal, la elección quedó sin efecto, continuando las cosas en el mismo ser y estado que antes.

No puede ser más edificante el espectáculo que están dando los conservadores de Orihuela, y lo peor es que no se encuentran términos hábiles para salvar el conflicto.

Esto nos da ocasión y derecho para decir, que los oriolanos no necesitan Ayuntamiento para conservar el orden en la población, sino que los conservadores que forman el actual Ayuntamiento necesitan que los gobiernen con mano fuerte y vigorosa.

Ayer en la Iglesia colegial de San Nicolás tuvo lugar la misa de requiem en sufragio del alma de D. Lorenzo Berducq y Trullé, á la que acudió una numerosa concurrencia.

El ceremonial revistió la mayor solemnidad y pompa, erigiéndose un soberbio catafalco en mitad del templo, iluminado con centenares de luces.

El duelo fué presidido por don Antonio Berducq, hermano del finado.

Reiteramos á la familia la expresión de nuestro pésame más sentido.

Llamamos la atención de nuestros lectores del anuncio que publicamos en la primera plana de nuestro periódico sobre sustitución y redención del servicio militar.

CAORTILLAS.

Gran tienda de turronec.—Acaba de llegar á esta capital, el conocido y acreditado industrial, D. Antonio Lopez Jerez, de Jijona, sin rival en la fabricación de turronec y dulces de todas clases.

Nuestro amigo, que cuenta más de 20 años en la fabricación de dulces, acaba de abrir su tienda como todos sus años en el pasaje de Améigo, frente al limpia botas.

Dicho señor nos solicita hagamos saber á sus numerosos parroquianos y al público todo que además del variado sortido de turronec, también vende ricas peladillas de Alcoy, pasteles de los llamados de Gloria, cascás de Valencia

y un grandioso sortido en dulces secos y esquisitos.

No equivocarse: Antonio Lopez Jerez, Pasaje de Améigo, frente al limpia botas; Alicante, y en Jijona su casa, calle de la Villa núm. 6.

Aviso.—Se anuncia la venta de siete mil latas envases de petróleo, las personas que deseen adquirir las en su totalidad ó en parte pueden dirigirse á la Plaza de Isabel II número 9 principal. 4-4

Clase de dibujo.—Desde la publicación de este anuncio, queda abierta la que dirige D. Aureliano Ibarra, en la calle de Gerona número 4 de seis á ocho de la noche. 6-6

Nihil Desperandum!—Córdoba (República Arg.) 14 de Enero de 1878. Sres. Lauman y Kemp, New York.—Muy señores míos: Después de haber sufrido continuamente de una afección pulmonar por espacio de cuatro años, la que iba desarrollándose cada día más y más, se le ocurrió al facultativo que me asistía, al Doctor D. Ramon Brac, administrarme su bien conocido Aceite de Hígado de Bacalao en conexión con el Pectoral de Anacahuita, y gracias á estos específicos me halló bueno y sano. También he padecido mucho de la cabeza hasta el extremo de perder todo el cabello, y con el uso del Tónico Oriental, preparado por ustedes, me encuentro hoy con una tupida cabellera.

Le doy por tanto mis más sinceras gracias y quedo á sus órdenes como su afmo. S. S. Q. B. S. M.; Luis Roubles. —80.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y Compañía en Barcelona.

Madres si tenéis hijos delicados que por falta de apetito están quedando delgados y enfermizos, debéis probar la Emulsion de Hígado de bacalao con hiposfosfitos de cal y de sosa, agrada á la paladar como la leche; á todos los niños les gusta y es maravilloso como engordan y como les prueba el tomarlo. Los médicos dicen todos que no hay remedio tan nutritivo como este para todos los niños y especialmente para aquellos que empiezan á enfriarse y ponerse delicados, pues no solo engordan y les dá vida nueva, sino que abre las ganas de comer avivando el apetito.

Recomendamos eficazmente á los enfermos, personas delicadas y convalecientes el uso del tan renombrado Caldo Cibils, porque además de ser la mejor, más nutritiva y más agradable de las bebidas, no necesita ningun trabajo de digestion, ninguna fatiga del estómago, sino que, muy al contrario, le prepara á recibir los alimentos sólidos que más tarde se le deben dar.

REMITIDO.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Alicante 14 de Noviembre de 1885.

Muy señor mio: Espero merecer de su imparcialidad y rectitud se servirá dar cabida á estas líneas en el periódico de su direccion.

En el número 6.137 del mismo, aparece inserto un comunicado procedente

de Aspe, mi pueblo natal, suscrito «de mano ajena» por un testaferrero cuyo nombre no he de escribir para no ensuciar con él mi pluma. No sin fuerte repugnancia, y vencido sólo por la obligación natural de mirar por mi buen nombre, me hago cargo de semejante libelo; pero no lo haré sin declarar que ni contesto ni quiero contestar al desdichado que lo suscribió, el cual está donde está, porque no está donde debiera desde hace ya mucho tiempo.

Firmado por el mismo personaje, publicósse dias pasados en el núm. 6116 de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO otro remitido, en el que, entre otras alusiones tan infames como cobardes dirigidas á varios individuos de mi familia, habia la siguiente que se referia á mi: «No la tiene (conciencia) la persona que teniendo obligación de gastar cien velas de cera en la iluminación, cerce una cincuenta y ocho de á libra, por ejemplo, y tiene que sufrir el descuento del importe.»

Alude esto á cierto contrato celebrado por mí con el Ayuntamiento de Aspe el año 1876, para poner la iluminación de cera en las fiestas de Nuestra Señora de las Nieves.

Por mi parte no hubiera contestado á aquella alusion; pero algunas personas amigas creyeron que debía hacerlo, y lo hice en un remitido inserto en «El Eco de Nov-ida» número 131, en el que hacia las siguientes afirmaciones, que ahora sostengo:

«1.ª Que es falso y calumnioso que yo me hiciera sufrir descuento alguno por falta de cumplimiento del contrato.»

«2.ª Que el miserable difamador dá el mismo la prueba de la falsedad de su afirmacion diciendo que dicho descuento era el importe de cincuenta y ocho libras de cera que supone falta de: siendo así que la cantidad descontada fueron doscientos reales, y el importe de cincuenta y ocho libras de cera asciende á trescientos setenta y siete, á razon de seis y medio reales libra, precio de fábrica.»

«3.ª Que si se me descontó dicha cantidad de 200 reales, fué con consentimiento mio, y no pudo ser de otra manera; pues aun en el caso de que por mi parte hubiera habido falta en el cumplimiento del contrato, el Ayuntamiento nunca pudo tomarse justicia por su mano ni constituirse juez en propia causa, siendo como era una de las partes contratadas, correspondiendo en caso de desconformidad al tribunal competente dar la razon á quien la «tuviera» y castigar al que hubiera faltado.»

«4.ª Que si alguien se mostró poco escrupuloso en cumplir lo contratado fué el Ayuntamiento que comenzó á faltar desde el primer momento no devolvíndome, según estaba pactado, las medias velas ó cabos sobrantes de la procesion de la entrada de la Imágen la noche del 3 de Agosto, origen de todo lo demás que luego ocurrió.»

Esto me limité á contestar porque lo creí suficiente para mi propia defensa; pero hé aquí que el honrado comunicante, que debe tener mucho interés en ello (aunque él no es mas que la tapadera con que otros se encubren) ha creído poder aplastarme y desmentir mis anteriores afirmaciones, sacando á la pública vergüenza una acta ó cosa así del Ayuntamiento, la cual aduce con aire de triunfo. Está bien; pues que se quiere escándalo, lo habrá, y caiga

iba á hacer pedazos. Hé gritado al que le guiaba que se detuviera; he llamado á un simon que por casualidad pasaba y cogiendo un farol del coche y examinándolos á su luz, he visto dos ó tres luises que rodaban por el suelo. Como aquellas monedas se hallaban cerca de vuestro bolsillo, presumí que se salían del mismo. Introduje en él mi mano y unos veinte luises que me pareció tocar, confirmaron mi opinion; pero entonces dijo el cochero moviendo la cabeza: «No, caballero, no.—El que no?—No quiero conducir á este hombre.—Y por qué no quieres conducirlo?—Por que me parece harto rico para su traje... Veinte y cinco luises en el bolsillo de un chaleco de estameña... ahí me las den todas!—Como! replicó yo, creéis tal vez que es ladron? Parece que os afectó la palabra—Ladron? vos esclamásteis: Ladron, yo?—Quien lo duda? continuó el auriga; y si no fuésteis ladron como tendriais veinte y cinco luises en el bolsillo?—Tengo veinte y cinco luises en el bolsillo por que el rey, mi discípulo, me los ha entregado, respondísteis vos.

A estas palabras os reconocí y acerqué el farol á vuestro rostro.—Voto á... exclamé yo: todo está explicado: es maese Gamain cerrajero de Versailles. Vendrá de trabajar con el rey y éste le habrá dado veinte y cinco luises por su trabajo, Vamos, yo respondo de él. En el momento que respondí de vos, el cochero no hizo mas objeciones; se os puso cómodamente en el coche previa la operacion de intro-

ducir vuestros luises en el bolsillo, me coloqué en el pescante, bajamos en esta taberna y hénos aquí sin que os quejaseis á Dios gracias de otra cosa que del abandono en que os dejó el aprendiz.

—Yo, yo que he hablado de mi aprendiz? Yo me he quejado de su abandono?

—Toma! hé ahí que no se acuerda de lo que acaba de decir.

—Yo?

—Pues qué! no estabais diciendo ahora mismo: «De todo esto tiene la culpa este tanante de... No recuerdo el nombre que habeis dicho...»

—Luis Leconte.

—Cabal, este mismo. No estabais diciendo ahora mismo. «De todo esto tiene la culpa este tanante de Luis Leconte que me prometió regresar conmigo á Versailles y á faltado á su palabra?»

—Lo cierto es que bien pudiera haberlo dicho puesto que es la verdad.

—Pues bien: ya que esto es cierto, por qué negarlo? Pero sabeis que estos secretillos en los tiempos que corren pudieran ser peligrosos si otro que yo los supiera?

—Sí, pero con vos... replicó Gamain, gñifando un ojo al armero.

—Conmigo... no os comprendo.

—Quiero decir que con un amigo.

—Con un amigo! buena prueba de confianza lo

—No diré lo contrario. Lo que es el muchacho no manejaba mal la lima y el martillo; de un solo golpe le he visto romper una barra de hierro, y con otro de panzon, horadar una plancha bastante gruesa como si fuera hojalata. Pero en todo esto habia mas teoría, que práctica; aún no habia concluido la obra que ya se lavaba las manos y apenas el agua las tocaba cuando se volvian mas blancas que un marfil. Se blanquean tan facilmente las manos de un cerrajero? Que sacaria yo de lavármelas?....

Y Gamain enseñó con orgullo sus negras y duras manos que efectivamente, parecian desafiar todas las pastas y jabones del mundo.

—Pero en fin, replicó el desconocido, llevando al cerrajero al grano: que hicisteis en palacio?

—Parece que se nos aguardaba. Se nos hizo entrar en la fragua; allí el rey me enseñó una cerradura empezada pero que no se habia acabado por las barbas. Una cerradura con tres barbas, como comprendereis, no hay muchos cerrajeros que las hagan y de consiguiente menos la hará un rey; la examiné un instante; ví el defecto y entonces dije al rey; está bien; dejadme solo una hora y dentro este tiempo volved que marchará perfectamente. El rey me contestó: Bien, mi querido Gamain; ya bes que estás en tu casa; aquí tienes lima y demás útiles; trabaja hij mio, trabaja; nosotros vamos á

toda la responsabilidad sobre el imprudente ó imprudentes que lo han provocado: quizás haya llegado el día de que se cumpla aquello de nihil erit occultum quod non revelabitur. Por lo demás la publicación de dicha acta, desconocida hasta ahora para mí, lejos de molestar-me me complace, porque además de que tendré el placer de ponerla en solfa, me proporciona ocasión de vindicarme públicamente.

En dicha acta se consigna que: «El Ayuntamiento ha visto con disgusto que D. Vicente Calatayud y Bonmati no ha cumplido lo que ofreció en acta (1).... y haciéndose eco del descontento general manifestado por el pueblo (si, es el mejor editor responsable que pudo escoger el Ilustre Ayuntamiento) «Pobre pueblo, condenado á servir de pantalla á todas las burlas y querías de ciertas gentes!... por unanimidad acuerda (monterilla se llama esta figura) rebajar el precio del contrato celebrado por D. Vicente Calatayud el importe de cincuenta y ocho libras de cera que según cálculo prudente de personas peritas é imparciales (el sacristán de la parroquia, resentido porque aquel año no pagó él la cera)... ha economizado en la referida iluminación el citado contratista.»

Hé aquí las conclusiones consignadas por la Ilustre Corporación municipal, á las cuales yo, que soy la otra parte contratante, opongo con igual exactísimo derecho estas otras:

1.ª Que he visto con disgusto, y conmigo todo el pueblo, que la Corporación Municipal haya faltado á las formalidades de un contrato celebrado con un vecino honrado, procediendo como procedería cualquier vulgar tramposo, con mengua de la justificación y respetabilidad que convienen á los representantes de un pueblo.

2.ª Que he visto con disgusto, y conmigo todo el pueblo, que dicha respetable corporación haya consignado en acta una falsedad manifiesta, y que lo haya hecho de una manera innoble á espaldas de la persona interesada, y sin darle conocimiento de ello, para que en su caso hubiese podido hacer las reclamaciones oportunas.

3.ª Que el Ayuntamiento ha mentado á sabiendas consignando haber tomado un acuerdo que no tomó, ó si lo tomó realmente, no ha tenido fuerza para cumplirlo, puesto que no es cierto que á mí se me rebajara el importe de cincuenta y ocho libras de cera y si solo doscientos reales que yo cedí voluntariamente á ruegos del entonces alcalde, aunque por carambola, D. Leon Bravo y Castillo. Y yo reto al Ayuntamiento á que presente su libramiento y mi recibo en que conste que he percibido la cantidad convenida merceda en 377 reales que importarían las 58 libras de cera.

Y esto sentado voy á referir lo ocurrido para ejemplo y edificación de la posteridad.

He consignado que el Ayuntamiento comenzó á faltar al contrato desde el primer momento, no devolviéndome la cera sobrante de la procesion de la entrada la noche del 3 de Agosto. En su consecuencia fui á ver á un señor concejal, quien me dijo hablara al alcalde, como lo hice en su misma casa: éste me contestó que yo tenía razón; pero que le parecía feo enviar al alguacil á recoger de los señores concejales las medias velas sobrantes. En resumen, perdí aquella cera; y conocida al día

siguiente por los señores concejales mi reclamacion, se me resintieron algunos de ellos (aunque no para devolverme las velas) porque habia cometido la desatencion de pedir lo que era mio según lo estipulado.

Llegó el día 5 en que debia encenderse la iluminación del templo á la entrada de la procesion según costumbre. Cuando aquella hubo recorrido como el primer tercio de la carrera, abandoné y dirigíme al templo á dar órdenes á los encargados de encender; pero imagínese cual sería mi sorpresa al ver que estaba ya casi toda ardiendo. Enterme de que un señor teniente alcalde habia dado orden de encender, y fui á buscarle á la sacristía donde se hallaba. Hicéle ver lo inconveniente de la orden que habia dado, no solo por haberse arrojado atribuciones que no le competían, sino porque de seguir ardiendo la cera se habria gastado ya cuando llegara la Imágen; pues es sabido que la mayor parte de la cera que se emplea en estas iluminaciones es delgada y de corta duracion, y la procesion debia tardar aun de hora y media á dos horas. Hice pues apagar la cera delgada, dejando empero encendida, puesto que ya lo estaba, la de mayor tamaño; de donde se me irrogó nuevo perjuicio pues ésta ardió una hora más del tiempo debido.

No fué esto todo. El resentimiento que abrigaban algunos señores concejales por lo de la primera noche, encontró ocasión de satisfacerse en las razones habidas por mí con el señor teniente alcalde, á las cuales se les quiso dar todas las proporciones de un desacato á la autoridad; y fué la espada de Damocles que suspendieron sobre mi cabeza á los efectos consiguientes. Apoderéme de lo crítico de mi situación y me apresuré á entrevistarme con dicho señor teniente, que es honrado y hombre de bien, y mediante explicaciones satisfactorias que le di, pude conjurar el peligro que me amenazaba por este lado.

Mas resueltos los señores concejales á fastidiarme, según frase de uno de ellos, exigieron del sacristán, que les hiciera una nota de la cera que se habia invertido otros años, y en efecto, el sacristán la dió. Ignoro, ni me importa saber lo que contenia dicha nota, lo que sí sé es que el sacristán vino á darme una satisfaccion sin yo pedírsela, diciéndome que él habia dado aquella nota según cálculo prudente, y conforme se la habian exigido.

Dos ó tres dias despues fui llamado á la casa Ayuntamiento, en ocasion en que este se hallaba reunido: se me hizo entrar y comenzaron los cargos, los cuales versaron principalmente sobre lo ocurrido en el templo con el señor teniente alcalde, y sobre si se habian vuelto á apagar todas ó parte sólo de las luces mandadas encender por éste. Como las declaraciones del mismo señor teniente me fueron favorables, y viesen que nada por ese lado podia conseguir, un señor concejal (E. P. D.) no pudo contenerse y le apostrofó diciendo: «Tu no debes decir eso, sino lo contrario». Miráronse los demás concejales, y yo tambien los miré, y procuré salir cuanto antes de aquella casa... La Justicia.

Pasaron los ó tres dias, y como todos los demás contratistas fueran cobrando (no sin sufrir descuento voluntario-forzoso) y á mí nada se me dijese, fui á reclamar á un señor concejal que me

inspiraba confianza, quien me contestó textualmente: «No se canse V. he comprendido que tratan de fastidiarle.» Ante esta declaracion categorica, tuve ya que tomar un partido y le tomé. «Veremos - contesté - quien fastidia á quien.» é hice sonar al oido del aludido concejal la palabra tribunales, dándole á la vez noticia de cierto punto negro ó irregularidad, cuyo cabo tenia yo en mi mano. Solamente haré aquí una indicacion, habrá quien pueda dar razon del paradero del importe de la cera gastada en las fiestas de Nuestra Señora de las Nieves el año 1870? Pues aún no ha llegado á manos del cerero, y en las cuentas del Ayuntamiento aparece el recibo de dicha cantidad firmado por un alguacil. A esta notificacion mia, comenzaron á amansarse aquellos buenos señores, y con mejor acuerdo se decidieron por un arreglo. Entonces fué cuando el señor D. Leon Bravo, me llamó hasta con mansedumbre y me dijo, que para evitar disgustos y puesto que los demás contratistas habian cedido una cantidad proporcionada á la que debian percibir, cediera yo doscientos reales y se me pagaria en seguida, y el Ayuntamiento consignaria mi desprendimiento, pues tenia necesidad de realizar economias. Acedí y en efecto, el día siguiente se me pagó en calderilla la cantidad contratada menos doscientos reales. Lo que se consiguió en acta ya se ha visto.

Esta es la historia. Ahora aplique cada uno el calificativo que merezca en su juicio tal conducta de aquel Ayuntamiento y particularmente del señor Leon Bravo que lo presidia, aunque de esto no hay que extrañar nada, pues mayores bellaquerías tiene cometidas; pero este ex-alcalde de monterilla me recocepto aparte y pienso dedicárselo muy cumplido.

Ahora sobre si yo cumplí ó no escrupulosamente con mi compromiso solo diré:

1.º Que aquel año por primera vez se iluminaron las cornisas del templo la noche de la entrada en el 3 de Agosto.

2.º Que asimismo aquel año por primera vez y última se colocaron á los lados del dosel de la imágen dos aparatos á manera de grandes candelabros con 24 bombas de cristal, los cuales llamaron la atencion de cuantos visitaron el templo. Aquellos aparatos que yo hice construir de hierro pagándolos de mi bolsillo, los cedí para que sirvieran todos los años al objeto para que fueran construidos, y en efecto no se han vuelto á poner por que el señor don Leon Bravo envió á la iglesia por ellos se los llevó á la casa Ayuntamiento, y... se han perdido. La misma suerte han corrido otros adornos que se pusieron por primera y única vez en las columnas del templo.

3.º Que igualmente aquel año por primera y última vez se colocaron á ambos lados del dosel dos arañas de cristal que formaban juego con los candelabros antedichos.

Y finalmente que aquel año el número de luces fué cerca de un doble del de los demás años.

Y como apéndice diré que aquel año hice dorar á mis espensas, autorizado por el Prelado, la nube que forma la peana de la Imágen de Nuestra Señora de las Nieves, operacion en que invertí 40 pesetas; y tambien aquel año arreglé é hice imprimir una Novena á Nuestra Señora, que he dejado propie-

dad de la Veneranda Imágen etc., etc. Todo lo cual prueba que, en efecto, yo traté de locrar sin conciencia con la iluminación.

De todo lo dicho tengo documentos justificantes que pongo á disposicion de quien quiera verlos.

Ahora solo me resta dar las gracias al comunicante por haberme expedido contra mi voluntad una patente que me honra: pues repito lo que dije en mi otro comunicado inserto en «El Eco de Novelda», si despues de haber empleado dos meses en hacer investigaciones á domicilio y en archivos públicos ó privados, á caza de algun gazapo con que poder avergonzarme, no se ha podido hallar contra mí, ni en los actos de mi vida pública ni privada, mas que el acta dicha, paréceme que puedo y debo estar satisfecho. De hoy en adelante podré decir que mi hora está á prueba de maledicciones.

Otra cosa sería si en estas investigaciones se hubiese encontrado que yo habia sido llevado alguna vez ante los tribunales por haberme hallado, por ejemplo, algunas fanegas de trigo que á otro se perdieran; ó bien que habiendo formado compañía con otros para comerciar, el negocio hubiera producido ganancias para mi solo, y pérdidas para los demás asociados; ó que hubiese sobornado á empleados del ferrocarril para que consignasen solamente la mitad del peso de mis mercancías, y hubiese sido esta causa de que algun infeliz se perdiera; ó bien que me hubiese hecho rico expendiendo moneda falsa.

Y hé aquí una tarea mas provechosa que el exhumar actas de Ayuntamiento, á la cual podria dedicarse el concejal José Cremades y Hernandez como individuo de justicia á saber: indagar si en Aspe hay alguien á quien se atribuyan estos milagros y entregar, en caso, al criminal, aunque fuera individuo del Municipio, á un juez de instruccion. Con esto prestaría un servicio á su pueblo, si quiera por que evitaria que pudiera aplicársele lo que el General O'Donnell dijo hablando de España: que es un presidio suelto.

Dando á V. las gracias, señor director, por la insercion de estas líneas, queda sayo atento y S. S. Q. B. S. M.,

Vicente Calatayud.

SECCION LOCAL.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

El médico oculista D. Juan Servera tiene ya abierta su consulta en la calle Mayor número 34.

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana.

NO MAS CALENTURAS.

Anti-febrífugo y píldoras sanativas del Doctor Aguiló.

Curacion completa, sin que vuelvan á reaparecer de las tercianas, cuartanas y diarreas. Se garantiza el 95 por 100 de curaciones. Se dan prospectos al que los solicite.

Depósito en la farmacia del Doctor Aguiló, Mayor 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.



PRIMER ANIVERSARIO.

EL ILTRMO. SEÑOR

DON BONIFACIO CARRASCO DE CAMPOS,

Ex-gobernador de varias provincias, Jefe de negociacion del Ministerio de la Gobernacion, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III y de la de Isabel la Católica, caballero de la orden de San Juan de Jerusalem y de la de Beneficencia etc. etc.,

falleció el 20 de Noviembre de 1884

R. I. P.

Su viuda doña Pilar Citer Izquierdo, sus hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos le encomienden á Dios y asistan al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará mañana 20 del actual, en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás á las diez de la mañana por lo que quedarán agradecidos.

No se reparten esquelas.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para esta noche.—La zarzuela en tres actos, «Las dos príncezas.»

Entrada general, 75 céntimos.—Medio, 50 id.

A las ocho.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran funcion para esta noche.—El juguete cómico en dos actos, «Llovido del cielo.» El proverbio en un acto, «Pobre perdido.»

El sainete en un acto, «El ventanillo.»

A las ocho.

Entrada general 40 céntimos.

ULTIMA HORA.

Telégramas de La Tarde.

Madrid 18 (2-50 t.)

Los sérvios avanzan rápidamente hacia Sofia.

Los búlgaros son derrotados en todos los encuentros.

Sigue muy mal el Duque de la Torre.

Madrid 18 (3-10 t.)

Se conoce el fallo oficial del Papa para el arreglo de la cuestion Carolinas.

Alemania reconocerá la soberanía de España sobre las islas, concediendo ésta en cambio al imperio el establecimiento de una factoría, estacion naval, libertad de comercio y exencion de Aduanas.

Imprenta de Antonio Rema.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

DE

la compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

SALIDAS DE

Table with 2 columns: City and Date. Rows include BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, and CORUNA.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 40 de Cádiz admiten cargas y paage para PALMAS (GRAN CANARIA) Y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita. Colon todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—Detenera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el seguro de mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Voss hermanos y compañía, Alicante.

FABRICA DE ESPEJOS

DE JOSE REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4.

ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobre de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y upolmas para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc.

GRAN ALMACEN DE PIANOS

DE VARIAS FABRICAS

EXTRANJERAS Y DEL PAIS:

ventas, cambios y alquiler; violines y sus accesorios, acordeones, arístones, cajas de música, cuerdas de piano, violin, guitarra, etc.

Gran surtido de música en estudios, Métodos, música de salon, de baile, música del género flamenco, óperas (edicion económica), zarzuelas completas y números sueltos.

La MASCOTA y su libretto, vales, polkas, rigodones y fantasias sobre la Mascota. Se componen y afinan pianos, armoniums, órganos y demás instrumentos citados.

ANTONIO FALCO, Constitucion, 44.

VAPORES

DE LA

Compañia Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cotte, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Consignatarios, Sres. G. Ravallo é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

ENTR

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes (á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla) á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. VARGAS HERMANOS Y COMPAÑIA.

A. GUILLEN LOPEZ,

Mayor, 13, 15 y 17. (No confundirse)

Gran surtido de ferreteria
 Pernos de todos tamaños.
 Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
 Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60.
 Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
 Picaportes para ventanas y vidrieras.
 Corraduras de puerta de calle, sala, y cuartos.
 Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

A los
 carpinteros, herreros y demás
 oficios.

Amuelas.
 Hachas.
 Garlopas.
 Cepillos.
 Junteras.

Verdugos.
 Trincadores.
 Ficheros.
 Triángulos.
 Barrenas.

Guillames.
 Tenazas.
 Alicates.
 Cortafierros.
 Visagras.
 Limas.
 Escofinas.
 Sierras.
 Serruchos.

Berhiques.
 Férmones.
 Gubias.
 Roblones.
 Escuadras.
 Destornilladores.
 Cuchillas.

Quincalla.

Maletas.
 Sombrereras.
 Planchas vapor.
 Idem ordinarias.
 Grifos superiores.
 Ata-mantas.

Corta plumas.
 Lancetas.
 Peines.
 Batidores.
 Gutaperchas.
 Petacas.

Bolsas de viaje.
 Sacos de noche.
 Caramañola.
 Tijeras.
 Cucharas.
 Cuchillos.
 Tenedores.
 Cucharones.
 Navajas.

Porta-monedas.
 Cepillos.
 Sombrillas.
 Bastones.
 Bujías.
 Hules.
 Plumeros.
 Anteojos.
 Grifos metal.



FLOR DE RAMILLETE DE BODAS,

para hermohear la Tez.

POR MEDIO DEL APLICACION DEL FLOR DE RAMILLETE DE BODAS AL ROSTRO, LOS HOMBROS, BRAZOS Y A LAS MANOS, SE OBTIENE HERMOSURA FASCINANTE, ESPLENDOR INSUPERABLE Y LA ENCANTADORA FRAGANCIA DEL LIRIO Y DE LA ROSA. ES UN LIQUIDO LACTEO Y HIGIENICO, Y NO CONOCE RIVAL POR TODO EL MUNDO EN EL CREAR, RESTAURAR Y CONSERVAR LA BELLEZA.

VÉNDESE EN LAS PELUQUERIAS, PERFUMERIAS Y FARMACIAS INGLESAS.—FABRICA EN LONDRES, 114 Z 116 SOUTHAMPTON ROW; Y EN PARÍS Y NUEVA YORK.

En Alicante: D. A. G. Lopez, calle Mayor 13, 15, 17. D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

LAS INFALIBLES

NO MAS CUARTANAS, TERCIANAS NI DIARIAS



Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente sin temor á que se reproduzcan.
 Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y hace recobrar la salud como por encanto.

PRECIO, 24 rs. las dos cajas con sus correspondiente intruccion para el uso seguida de varias cartas de personas que las han usado que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

RODRIGUEZ HERNANDEZ,
 FARMACEUTICO,
 calle Mayor, número 22, ALICANTE.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espustos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.
 De venta en las principales farmacias y droguerías.
 Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Puede todas las virtudes del Aceite Puro de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrofala.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Siquitismo en los Niños.
 Es recolectado por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión y la soportan los estómagos mas débiles.
 D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina y Ciencias de París y Madrid, Presidente principal de Medicina y Cirujía.
 Escribió: « que he hecho uso con frecuencia, en mi clínica de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa, de Scott, y he hallado ocasion de comprobar las ventajas que produce en los enfermos que necesitan este poderoso remedio, de acción nutritiva, y que les robustece por el mejor modo de la preparación de Scott. »
 A quienes estoy convencido que les recomendaré de la importancia de este medicamento.
 He Madrid, Mayo 5 de 1903.

Depósito de España en Alicante: Sres. Ferrer y Compañía, S. S. O. P. S. M. Dr. AMBROSIO GRILLO.
 De venta en las principales droguerías y Boticas.
 SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.
 Botellas grandes á 22 reales.
 Idem pequeñas á 13, reales.

EL NUEVO NOE.

Labradores, 29 y Santísimo Cristo, 16, esquina á la plaza San Cristóbal.

El dueño de tan acreditado establecimiento, avisa á sus numerosos parroquianos que encontrarán para las próximas fiestas Ron marca Victoria y San Luis, de las mejores plantaciones de la Jamaica, Anís del Mono, de la Torre, de la Aurora, del Pavo y los tan renombrados aguardientes de Ojen, de Pedro Morales, Coñac tres estrellas y varias marcas. Legítima Ginebra de la campana y de la llave. Absenta de E. Pernoe, Cremas de rosa, Noyó, Menta y otras clases. Marrasquinos, Curasaos, Anisete de Burdeos, Pipermit, Ron, Anís escarbachado y otras clases de licores á precios muy reducidos.
 Manzanas olorosas, riquísimos vinos de Jerez, Pedro Jimenez, Málaga, Pajarote, amontillados, añejos, Moscatel, Fondillon y otras clases.
 Además hay un gran surtido de vinos, aguardientes y licores en barriles.

Vapor francés Saint Joseph.



Saldrá de este puerto el 19 del actual para Burdeos Admite carga.

Consignatario Francisco M. Laguillon.

En todas las Farmacias, Perfumerias y Peluquerías

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial
 Preparado al Bismuto por CH^{os} FAY, Perfumista
 PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

INFALIBLES ESPECIFICOS

para los 2 pesetas, asma 2, garganta 2, las fiebres 2, estómago 2, vejiga 2, jaqueca 3, dolores 3, gota y reumatismo 2, esterilidad ó impotencia 5, herpes 2, vista 4, sordera 3, cáncer 3, matriz 3, parálisis 3, tumores 5, hernias 40. Dirigirse acompañando importe en sellos ó letra Instituto médico-celular. Barcelona.

FLUIDO VITAL.

Maravilloso específico contra la esterilidad de las mujeres que no pueden tener hijos, y de los hombres gastados ó impotentes. El FLUIDO VITAL devuelve la energía, las actitudes y la vida á los órganos de la generación. Exito superior á los esperados. Dirigirse acompañando 5 pesetas en sellos ó letras. Instituto médico-celular, Barcelona.

AL BELLO SEXO. DEPIILATORIO.

Este auxiliar del tocador, se hace indispensable donde las señoras tengan que extinguir inoportunos vellos. Una sencilla aplicacion de cuatro ó cinco minutos, son suficientes para hacerlos desaparecer, dejando la region depilada tersa y lustrosa, sin producir la menor molestia, manchas ni excitacion en el cutis mas delicado. A cada frasco, acompaña un detallado prospecto. Precio 3 pesetas frasco. Depósito: Farmacias R. Hernandez, calle Mayor, núm. 22 Alicante y Mayor 27 y 29 y Serrano 44 Madrid.

AZUCAR CUADRADILLO DE CARDENAS.

UNICO FABRICADO EXCLUSIVAMENTE CON CAÑA PURA SIN MEZCLA ALGUNA. Superior á todos los azúcares cortados conocidos hasta el dia. Contiene un 30 por 100 mas de dulzor que los azúcares fabricados con remolacha y es sumamente hermoso á la vista y grato al paladar. En cajas de 25, 46 y 50 kilos una.

PRECIO MUY VENTAJOSO.

DEPÓSITO EN CASA SEÑORES L. BASSEK Y COMPAÑIA, Calle Moncada, 22, BARCELONA.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. DELEGACION DE LA PROVINCIA SAN FERNANDO, 7, ALICANTE.

PARSONS Y GRAEPEL

antes DAVID B. PARSONS

ALMACEN MONTERA, 16, (antes 29) DEPÓSITO CLAUDIO COELLO 43 MADRID



Bombas y demás máquinas. Catálogos gratis y franco.

GIMNASIO HIGIENICO CENTRO DE EDUCACION FISICA Director

JUAN CARRATALA DESSIA

Horas de clase.

Niñas, de 8 á 9 de la mañana. Niños, de 6 á 7 de la tarde. Adultos, de 7 á 8 de la noche. Clases especiales. Se dan lecciones á domicilio.

DENTICINA INFALIBLE

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun que la agonía, brotan fuertes dentaduras reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencaña. Una caja, 42 rs., que remite por 44 el autor P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y las principales de Alicante, especialmente en la de Soler y las de Gadea, Bellido, Benet, etc.

BUQUES DE VAPOR.

Swithun.

Saldrá de este puerto el 21 del actual para Certe directamente.

Consignatario, Heredero de J. Carratalá y Blancs, Cravina, 44.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regular la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las artudes y fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envueltada cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refriega y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piecra, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su pretario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento en el número 523, Oxford Street, Londres.

SUPERIORES CAFÉS

DE **MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ**
 MADRID.—ESCORIAL.

AROMA CONCENTRADO

EN ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Caté molido superior, á. 2 pesetas los 400 gramos.
 Puerto-Rico y Caracolillo. 2,50 — —
 Puerto-Rico y Moka. 3 — —
 Moka puro. 4 — —

Depósito Central, Puerta del Sol, 13.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.